



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA**

Plato, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**PASE AL DESPACHO - PROCESO VERBAL - CONSUELO DEL CARMEN
CAMARGO ESCORCIA CONTRA ELECTRICARIBE SA ESP EN LIQUIDACIÓN
RAD. 2021-00042**

ASUNTO

Cómo no se pudo continuar con la audiencia inicial al estar los términos suspendidos por la labor de escrutinios de la elección de congreso de la república, se convocará nuevamente a las partes para seguir adelantando la audiencia que trae el art. 372 del CGP.

También se aceptará la sustitución del poder que hace el Dr. CAMILO CHACIN LOPEZ, al doctor JOSE CHACIN LOPEZ, como apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALESDE COLOMBIA S.A.

En consecuencia,

RESUELVE

1. **CONVOQUESE** a las partes para el día **26 de julio de 2022 a las 08:30 AM**, para desarrollar la audiencia que trae el artículo 372 del . Por lo anterior, prevéngase para que concurran personalmente a una audiencia en atención a las consecuencias por su inasistencia, y de que en ella se practicarán interrogatorios a las partes.
2. **ACEPTAR** la sustitución del poder que hace el Dr. CAMILO CHACIN LOPEZ, al doctor JOSE CHACIN LOPEZ, como poderado de MAPFRE SEGUROS GENERALESDE COLOMBIA S.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 11 en la secretaria hoy marzo 30 de 2022 a las 8:00 AM.

**DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria**